



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO N° 002-2020-CM-MDSJ

San Jerónimo, 13 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

POR CUANTO:

El concejo en pleno reunidos en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2020** de fecha 10 de enero de 2020, ha aprobado el siguiente Acuerdo.

VISTO:

El Informe N° 006-2020-SGDUR-MDSJ/MRV de fecha 09 de enero de 2020, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural; el Informe N° 008-2020-MDSJ-SGDUR-UCYOT de fecha 09 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Catastro y Ordenamiento Territorial; el FUT con Registro en Mesa de Partes N° 7455-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Sra. Hania M. Ibáñez Di Liberto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, se tiene que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...".

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que "...Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT N° 003714, de fecha 29 de octubre de 2019, la Sra. Hania Mariela Ibáñez Di Liberto solicita visación de plano para la donación de área verde a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Que, de acuerdo a lo descrito en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



Municipal N° 001-2020 de fecha 10 de enero de 2020, previo conocimiento del Informe N° 006-2020-SGDUR-MDSJ/MRV, donde se presenta la propuesta de donación de un área de aporte de 2,612.18 M² y un perímetro de 495.97 a favor de la Municipalidad Distrital De San Jerónimo.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, suscribe en su inciso 20 que es atribución del concejo municipal "...aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad...".

Que, habiéndose agotado el debate el Señor Presidente del Concejo somete al pleno el voto ordinario siendo **DESAPROBADA POR UNANIMIDAD** la aceptación de dicha donación.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa lectura y aprobación del acta en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 12 de febrero del 2019; los miembros del consejo municipal, con el voto ordinario.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desaprobar, la propuesta de donación de un área de aporte de 2,612.18 M² y un perímetro de 495.97 ML, a favor de la Municipalidad Distrital De San Jerónimo, por no constituir el mencionado Área en expansión Urbana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Unidad de Catastro y Ordenamiento Territorial, el cumplimiento del presente, así como de notificar copia del Acuerdo al interesado.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina
ALCALDE